

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario Técnico vacante en la Presidencia de este Consejo.

Vacante en la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial la plaza de Secretario Técnico, dotada con el sueldo personal anual de 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre; una indemnización de residencia del 200 por 100 del sueldo, gratificación compensatoria del 340 por 100 de dicho sueldo y una gratificación de destino de 12.000 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre quienes se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años en el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a esta Administración autónoma.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial (Santa Isabel de Fernando Poo), por conducto de la Presidencia del Gobierno los no residentes en estos territorios, y si se tratara de funcionarios, con el previo informe del Departamento ministerial al que estén adscritos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Guinea Ecuatorial, debiendo ir acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documentos equivalentes, si fueran funcionarios, o «curriculum vitae» se se tratara de Licenciados en Derecho sin título administrativo alguno.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada en los casos que proceda.
- Certificado médico acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en el clima ecuatorial.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Para quienes residan en la Guinea Ecuatorial o se encuentren prestando servicio actualmente en la Administración autónoma no será necesaria la presentación de los documentos exigidos en los apartados a), b) y c).

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de todos sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta de la Administración autónoma tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo.

El Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararle desierto si lo estima conveniente.

Santa Isabel, 14 de agosto de 1964.—El Presidente, Bonifacio Ondó Edú.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la lista de opositores aprobados en los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1963,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores aprobados, por orden de puntuación:

- Doña Sofía Berzosa Blanc.
- Don Ezequiel Uriel Jiménez.
- Don José María de Celis Bores.
- Don Angel Herrero Pereda.
- Doña Carmen Arribas Rodríguez.
- Don Jesús Miñambres Ruiz de Assín.
- Don José Vicente García Santafé.
- Doña Dolores de Cabo Casado.
- Don Victoriano Frías de la Fuente.
- Doña Luisa Fernández Mostacero.
- Doña Ana Carmena Castrillo.
- Doña M.^a del Pilar Sendín Puente.
- Don Pedro de Frutos Jiménez.
- Doña Pilar Burguete Aranda.

Según lo dispuesto en la norma 13 de las Instrucciones de la Orden de convocatoria, los citados opositores presentarán los documentos exigidos dentro de treinta días, a partir de la publicación de esta relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, Francisco Torras

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Lugo.—Traslado de don Cesáreo Eire Santalla.

Tercera categoría

Calatayud.—Fallecimiento de don Mariano Torrijos Aranda.
La Roda.—Traslado de don José Tejera Beteta.
Puerto de Santa María.—Traslado de don Luis Conejo Limón.

Cuarta categoría

Sanlúcar la Mayor.—Traslado de don Esteban Sosa Molina.
Onteniente.—Traslado de don José Antonio López Sanjuán.

Quinta categoría

Marquina.—Traslado de don Ricardo Gómez Gómez.
Montánchez.—Traslado de don José Manuel Cano Martín.
San Sebastián de la Gomera.—Excedencia voluntaria de don Lorenzo Olarte Cullén.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se señalan las fechas del sorteo y comienzo del primer ejercicio de las citadas oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas octava y décima de la Orden de 11 de junio del corriente año por la que se convocaron oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, este Tribunal ha acordado que el sorteo de los opositores admitidos para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios de las referidas oposiciones tenga lugar el día 16 de los corrientes, a las cinco y treinta de la tarde, en los locales de la Escuela Judicial, paseo de la Castellana, número 64.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, para el día 30 del mismo mes, a las cinco y treinta de la tarde, en los citados locales de la Escuela Judicial.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, Jenaro Ferrer.
Visto bueno: El Presidente, Pablo Murga.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos a examen, se señala la fecha del sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios y se convoca para la realización del examen psicotécnico.

Opositores admitidos a examen:

Número	Nombre y apellidos
1	María del Pilar Nieves Merino.
2	José Luis María García.
3	Justo Romero Lara.
4	Rogelio Belmonte González.
5	Alfonso Navarro Espinosa.
6	Inés García Fages.
7	Margarita García Lorón.
8	Juan José Fernández Arellano.
9	Carlos Alonso Martín.
10	Catalina González Melgosa.
11	José Antonio Moreno Sánchez.
12	José Luis Hernández Ruano.
13	María Isabel Villar Alonso.
14	Carlos Francisco Calvo.
15	Jesús Sanz de la Puente.
16	Angel Monzón Casas.
17	Ana María Bushell Núñez.
18	Francisco Javier del Vado López.
19	Rosario Urbina Escudero.
20	José Antonio Díaz Velasco.
21	Adolfo Sanz García.
22	Francisco Javier Ortiz de Salido Albaina.
23	María Luisa Alfaro Escudero.

Número	Nombre y apellidos
24	María Teresa Ortega Picón.
25	Miguel Gómez de Liaño González.
26	Angel Maicas Novella.
27	Antonio Guirau Sena.
28	Jesús Merelo Pérez.
29	Ramón Barba Casaponsa.
30	Mercedes Orozco Vallejo.
31	María Teresa Lezcano Oñate.
32	Antonio Pérez Jiménez.
33	María del Carmen Fuentes Rodríguez.
34	Francisco Gómez Berrocal.
35	María Elena Jordán Navarro.
36	Alberto García Fernández.
37	Gloria Tomillo Cubero.
38	María Teresa Herrero García.
39	Elena Martín Sainz.
40	María Natalia López Gómez.
41	María del Pilar Brage Barros.
42	María Blanca Rubio Arechederreta.
43	José Antonio Alcarria Chicote.
44	José María Santiago Grijalvo Rincón.
45	Paloma Nieto Portillo.
46	Concepción Respaldiza García-Diego.
47	Julián Román Román.
48	Francisco Javier Albarracín Martínez-Illescas.
49	Jesús Cano Quintanilla.
50	Domingo Saa Núñez.
51	Clotilde Martín Sánchez.
52	Araceli Galán Carrasco.
53	Eusebio Lucía Olmos.
54	Manuel Fernández Borja.
55	José Antonio Mera Alguacil-Carrasco
56	Sacramento Martínez Mayoral.
57	María del Carmen Rebollo Huete.
58	Eugenio Ruiz Peñalver.
59	María de los Angeles Oncina de Marco.
60	María del Pilar Ruiz Peñalver.
61	Fernando Arranz Baños.
62	María Josefa Palomo Pérez.
63	Esteban Moro González.
64	José Luis Alvarez Gómez.
65	Carlos Gómez Gómez.
66	Roberto Muñoz Chica.
67	Arsenio de Miguel Rodríguez.
68	Esperanza Cogorro García.
69	Juan José Martínez Fernández.
70	José Alvarez Alonso.
71	Rafael Fernández Muela.
72	María del Carmen Rodríguez Meléndez.
73	Margarita Sánchez Balseiro.
74	Guillermo González Córdoba.
75	Javier Achúcarro García.
76	Benigno Antón Hita.
77	María del Pilar López Solís.
78	Juan López Martín.
79	José Gonzalo Poveda Casanueva.
80	Manuel Marcos Rojo.
81	Francisco Redención Sánchez Blanco.
82	Rafael Bellod García.
83	Román Habela Montero.
84	Milagros Durbán Oliva.
85	José María Martínez Martín.
86	Luis Romero Verdejo.
87	Julián Rodríguez Martín.
88	Bernabé Arranz Arranz.
89	Enrique Funes Alvarez.
90	Simón Molero Díaz.
91	Angel Ayala Martínez.
92	Fernando Magariño Morales.
93	José María Valdivielso Albarrán.
94	Celso López López.
95	Bernabé Simón García.
96	Lucilo Lacalle Lacalle.
97	Ramón María Balmori Ruiz.
98	María del Carmen Canalda García.
99	Carlos Achúcarro García.
100	Francisco García Gómez.
101	Jesús García Quílez.
102	Alfonso Merlo Bataller.
103	Carmen Rodríguez de la Maza.
104	Francisco González Valiente.
105	Juan Luis Camacho Velilla.
106	María del Carmen Cano Gómez.
107	José María Antón Carrasco.
108	María Teresa Rubio Fernández.
109	María del Pilar Ruedá Necedal.

Opositores excluidos por no haber cumplimentado los extremos señalados en la Resolución de la Dirección General de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, fecha 13 de agosto de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes: